Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CORRECCIONES DE ERRORES

El pasado 5 de diciembre de 2025 fue publicada en el Portal del Personal y en la pagina web del Área de Empleados Públicos Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diputación de Badajoz, la Resolución mediante la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras, para la cobertura mediante nombramiento temporal por el procedimiento y con los efectos de comisiónde servicios, del puesto directivo de **Director/a del Área Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde**.

Apreciado un error material en el texto publicado, y conforme dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar la subsanación del mismo.

SE ACUERDA

Primero: corrección de errores.

En la base primera, se subsana la denominación del puesto que figura en la tabla que se incluye, de modo que, donde dice:

Denominación del puesto
Director/a Área Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional

Debe decir:

Denominación del puesto
Director/a Área Sostenibilidad Ambiental, Energía y Territorio Verde

Y en la base tercera, relativa a las funciones del puesto, donde dice:

Funciones Genéricas:

En el puesto de Director/a de Área residirá la responsabilidad de la dirección, gestión y organización de los Servicios y Establecimientos adscritos a la misma y aquellos otros que se determinen por los órganos de gobierno, así como la elaboración de propuestas de planificación de actuaciones y determinación de objetivos que hallan de ejecutarse y alcanzarse por aquellos. Para ello ejercerá las siguientes funciones, bajo la dirección y supervisión del Diputado delegado del Área:

- *Dirección, gestión, coordinación e inspección de los servicios adscritos al Área.*
- *Elaboración de los proyectos de determinación de objetivos y planes de actuación.*
- *Confección de las propuestas de programas de necesidades del Área y de los Servicios y Establecimientos que la integran.*
- *Asesoramiento a los órganos Corporativos en materia de su competencia.*
- *Representación del Área en sus relaciones administrativas con el resto de Áreas externas cuando así lo resuelva la delegación de la que dependan.*
- *Gestión de los recursos materiales y humanos asignados a los servicios y establecimientos adscritos al área.*
- *Elaboración de informes periódicos o puntuales sobre el grado de consecución de objetivos, así como respecto de cuantas actividades sean realizadas por los Servicios y Centros bajo su dirección.*
- *Determinar el orden de suplencia de los órganos administrativos integrantes del área en los supuestos en que dicho orden no se encuentre expresamente definido cuando de dicha determinación resulten afectados dos o más de los Servicios integrados en el Área.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Funciones Específicas:

1. Gestión de la identidad cultural y patrimonio

Promover la preservación, difusión y valorización del patrimonio histórico, artístico, cultural y tradicional de la provincia.

Impulsar programas de educación y sensibilización cultural dirigidos a la ciudadanía, fomentando la identidad provincial y el respeto por la diversidad.

Coordinar actividades y eventos culturales que integren a comunidades locales y colectivos diversos, con especial atención a la inclusión social.

Desarrollar redes culturales provinciales y colaborar con instituciones, asociaciones y municipios para fortalecer la identidad colectiva.

2. Fomento del deporte y la actividad física

Diseñar y ejecutar programas deportivos de promoción del bienestar físico, salud y hábitos de vida saludables, abiertos a todos los grupos de edad y condiciones sociales.

Impulsar actividades deportivas inclusivas, adaptadas a personas con discapacidad, colectivos vulnerables y jóvenes en situación de riesgo de exclusión.

Gestionar infraestructuras y equipamientos deportivos provinciales, promoviendo el acceso equitativo y la sostenibilidad de su uso.

Fomentar la participación deportiva como instrumento de integración social y desarrollo comunitario.

3. Políticas de juventud y participación ciudadana

Desarrollar programas de apoyo y formación para la juventud, fomentando la educación, el emprendimiento, la innovación, la cultura y la participación activa en la vida comunitaria.

Impulsar políticas de igualdad de oportunidades y equidad para jóvenes de distintos municipios, incluidos los más pequeños y despoblados.

Favorecer la participación juvenil en la toma de decisiones locales y provinciales, mediante consejos, foros y plataformas de participación digital.

Promover la movilidad, intercambios y experiencias internacionales para jóvenes, en el marco de programas de cooperación europea e internacional.

4. Cooperación internacional y desarrollo social

Coordinar proyectos de cooperación internacional en el ámbito cultural, deportivo, educativo y de inclusión social, promoviendo la solidaridad, el intercambio de experiencias y la transferencia de buenas prácticas.

Integrar criterios de bienestar social, inclusión y desarrollo comunitario en todos los programas de cooperación internacional, asegurando que los proyectos beneficien a colectivos vulnerables y marginados.

Gestionar convenios, subvenciones y relaciones con organismos internacionales, ONGs y entidades de cooperación, garantizando transparencia y eficacia en la ejecución de los programas.

Desarrollo de programas sociales, con especial incidencia en la lucha contra la exclusión social.

Fomento de programas de atención a la drogodependencia.
Servicio de teleasistencia domiciliaria en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fomento de proyectos integración socio-cultural y educativa de inmigrantes.

La gestión de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios.

La financiación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en los 'países en vías de desarrollo' y dirigidos a luchar contra la pobreza y a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución, y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.

Fomento y asistencia a las comunidades de extremeños en el exterior.

Facilitar la puesta en marcha de proyectos y colaboraciones con las instituciones, organismos y empresas de la región y apoyar las iniciativas en las que participen los extremeños en el exterior.

5. Educación, formación y sensibilización

Diseñar programas educativos y formativos en cultura, deporte, derechos humanos, inclusión y cooperación internacional.

Impulsar talleres, cursos, seminarios y actividades formativas dirigidas a jóvenes, colectivos vulnerables y personal municipal implicado en la gestión cultural y deportiva.

Fomentar la educación intercultural y la sensibilización sobre diversidad, sostenibilidad y valores cívicos.

6. Innovación, digitalización y comunicación

Desarrollar plataformas digitales para la difusión de actividades culturales, deportivas y de cooperación internacional.

Fomentar el uso de herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana, el acceso a la cultura y el seguimiento de proyectos internacionales.

Aplicar la innovación tecnológica para mejorar la gestión de eventos, infraestructuras y programas de juventud.

7. Evaluación, seguimiento y mejora continua

Monitorear el impacto social, cultural y deportivo de los programas provinciales, así como de los proyectos de cooperación internacional.

Establecer indicadores de desempeño vinculados al bienestar, inclusión, participación y sostenibilidad de las iniciativas.

Ajustar las políticas del área según los resultados de las evaluaciones, promoviendo la mejora continua y la eficacia de los recursos destinados.

8. Coordinación interinstitucional y territorial

Colaborar con otras áreas provinciales (Igualdad, Innovación, Sostenibilidad) para garantizar la transversalidad de las políticas culturales, deportivas y juveniles.

Prestar asistencia técnica a los ayuntamientos y entidades locales en la gestión de programas culturales, deportivos, juveniles y de cooperación internacional.

Promover alianzas con universidades, ONGs, asociaciones culturales y deportivas, organismos internacionales y redes europeas para potenciar el impacto de los proyectos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En síntesis, el Área de Identidad Cultural, Deportes, Juventud y Cooperación Internacional constituye un eje estratégico para la cohesión social, el bienestar de la población y la proyección cultural y social de la provincia.

Su actuación refuerza la participación ciudadana, la inclusión de colectivos vulnerables, la integración juvenil y la cooperación internacional como instrumentos de desarrollo sostenible, fortaleciendo tanto la identidad provincial como la solidaridad global.

Debe decir:

FUNCIONES GENÉRICAS:

En el puesto de Director/a de Área residirá la responsabilidad de la dirección, gestión y organización de los Servicios y Establecimientos adscritos a la misma y aquellos otros que se determinen por los órganos de gobierno, así como la elaboración de propuestas de planificación de actuaciones y determinación de objetivos que hallan de ejecutarse y alcanzarse por aquellos. Para ello ejercerá las siguientes funciones, bajo la dirección y supervisión del Diputado delegado del Área:

- Dirección, gestión, coordinación e inspección de los servicios adscritos al Área.
- Elaboración de los proyectos de determinación de objetivos y planes de actuación.
- Confección de las propuestas de programas de necesidades del Área y de los Servicios y Establecimientos que la integran.
- Asesoramiento a los órganos Corporativos en materia de su competencia.
- Representación del Área en sus relaciones administrativas con el resto de Áreas externas cuando así lo resuelva la delegación de la que dependan.
- Gestión de los recursos materiales y humanos asignados a los servicios y establecimientos adscritos al área.
- Elaboración de informes periódicos o puntuales sobre el grado de consecución de objetivos, así como respecto de cuantas actividades sean realizadas por los Servicios y Centros bajo su dirección.
- Determinar el orden de suplencia de los órganos administrativos integrantes del área en los supuestos en que dicho orden no se encuentre expresamente definido cuando de dicha determinación resulten afectados dos o más de los Servicios integrados en el Área.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificación y gobernanza ambiental.

Elaborar y coordinar las políticas y estrategias provinciales en materia de sostenibilidad, energía y cambio climático.

Desarrollar planes y programas de acción ambiental alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda Urbana Española.

Integrar criterios de sostenibilidad ambiental en todas las políticas provinciales, fomentando la transversalidad y la coherencia institucional.

Coordinar la gestión de fondos y proyectos europeos vinculados a la economía verde y la transición energética.

2. Cambio climático y acción energética.

Impulsar programas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático en el ámbito local.

Promover el uso de energías renovables en las instalaciones provinciales y municipales, fomentando el autoconsumo, las comunidades energéticas locales y la eficiencia energética.

Gestionar los planes provinciales de energía sostenible, alumbrado eficiente y movilidad eléctrica.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asesorar a los municipios en la planificación energética y en la captación de fondos para proyectos de transición verde.

3. Territorio verde y biodiversidad.

Planificar y ejecutar actuaciones de reforestación, restauración ecológica, y creación de corredores verdes provinciales.

Fomentar la biodiversidad y la conectividad ecológica del territorio, favoreciendo la adaptación al cambio climático.

Gestionar espacios naturales y zonas verdes provinciales, promoviendo su uso sostenible y su integración en el desarrollo local.

Impulsar programas de mejora paisajística y de valorización de los recursos naturales como activos culturales y turísticos sostenibles.

4. Economía verde, innovación y empleo sostenible.

Desarrollar proyectos que impulsen la economía verde y azul, la bioeconomía y la innovación ambiental en el ámbito rural.

Promover la colaboración público-privada en la ejecución de proyectos sostenibles e innovadores.

Establecer alianzas con universidades, empresas y entidades para el desarrollo tecnológico vinculado a la sostenibilidad.

5. Evaluación ambiental y cumplimiento normativo.

Coordinar los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, conforme a la legislación vigente.

Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de medio ambiente, energía, calidad del aire, ruido y residuos.

Realizar controles e inspecciones medioambientales y emitir los informes técnicos correspondientes.

Participar en la elaboración de normativa local y provincial que refuerce la sostenibilidad ambiental.

6. Asistencia técnica y cooperación con los municipios.

Prestar asistencia técnica a los ayuntamientos para el diseño y ejecución de políticas locales de sostenibilidad, energía y medio ambiente.

Impulsar redes municipales de sostenibilidad y plataformas de intercambio de buenas prácticas.

Favorecer la cooperación intermunicipal para la gestión de servicios ambientales comunes.

Facilitar apoyo técnico en materia de certificaciones ambientales y eficiencia energética en los municipios.

7. Comunicación, sensibilización y educación ambiental.

Diseñar campañas de sensibilización sobre consumo responsable, ahorro energético, movilidad sostenible y conservación del entorno.

Fomentar la educación ambiental en centros educativos, asociaciones y entidades locales.

Promover la participación ciudadana en la acción climática y en la mejora ambiental de los entornos locales.

Colaborar con otras áreas de la Diputación en la difusión de los valores de sostenibilidad y cuidado del territorio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: ampliación del plazo de remisión de solicitudes. Una vez subsanados los errores detectados, se acuerda ampliar el plazo de remisión de solicitudes en cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección, de modo que quienes deseen participar podrán hacerlo desde el **09-12-2025 hasta el 16-12-2025** (ambos inclusive).

Badajoz, a la fecha de la firma electronica.

La Presidenta, P.D.
El Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado
del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 29/10/2025 (BOP 29/10/2025)

Fdo.: Ramon Diaz Farias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4151616 G4F40-DZV0J-57YA4 FAB32A7D2F52F4E454F58AACDB74911E8EA568F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10